

Capítulo Criminológico Vol. 36, Nº 2, Abril-Junio 2008, 93 - 121
ISSN: 0798-9598

**LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO:
EXPERIENCIAS RECIENTES EN EL ÁREA
METROPOLITANA DE CARACAS***

Neelie Pérez y Gilda Núñez****

* Investigación desarrollada en el marco del Proyecto de grupo "Sistemas Penales y Seguridad" financiado por el CDCH-UCV bajo el N° PG 04-00-6550-2006. Las autoras agradecen la colaboración del Abogado Keymer Ávila en la investigación de campo para la realización de este trabajo.

** Universidad Central de Venezuela. E-mail: neelie.perez@ucv.ve; gildix@gmail.com

RESUMEN

El propósito del trabajo que se presenta es analizar la participación ciudadana como forma de prevención del delito a través del estudio de algunas experiencias recientes impulsadas por el Ejecutivo Nacional. La intención es identificar sus beneficios, exponer sus limitaciones y riesgos. Gracias al análisis de las acciones implementadas en esta área, se podrán identificar los tipos y dimensiones de la participación en la gestión de la seguridad.

Palabras clave: Participación, prevención del delito, seguridad ciudadana.

COMMUNITY PARTICIPATION IN CRIME PREVENTION: RECENT EXPERIENCES IN THE METROPOLITAN AREA OF CARACAS

ABSTRACT

The purpose of this study is to analyze citizen participation as a crime prevention method through the study of some recent experiences promoted by the national executive. The intention is to identify its benefits, expose its limitations and risks. Thanks to an analysis of actions implemented in this area, it was possible to identify the types and dimensions of participation in security management.

Key words: Participation, crime prevention, citizen security.

1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL DELITO: LA COMUNIDAD COMO AGENTE FUNDAMENTAL EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

En Venezuela, algunas experiencias en prevención del delito se han estado enfocando en la participación comunitaria y en tal sentido, ésta ha sido considerada como eje de las acciones emprendidas por el Estado para mejorar la seguridad. El interés no es para nada casual, pues se encuentra enmarcado en un contexto socio-político en el cual el gobierno venezolano ha impulsado fuertemente la participación comunitaria en todos los niveles de las políticas públicas (en asuntos económicos, sociales, administrativos y políticos).

La participación ciudadana adquiere rango constitucional a partir de 1.999 a través del artículo 62, que señala:

“Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo...” (Subrayado nuestro).

En lo relativo específicamente a la seguridad encontramos en la Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana (artículo 28) lo siguiente:

“Los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, de manera organizada, podrán participar activamente en la elaboración de los planes de seguridad ciudadana, planteando sugerencias, observaciones y comentarios sobre dichos planes. Así mismo, podrán denunciar ante cualquiera de los Coordinadores de Seguridad Ciudadana, las deficiencias y actividades irregulares percibidas en la ejecución de los planes de seguridad ciudadana por cualesquiera de los funcionarios de los cuerpos mencionados en el presente Decreto Ley” (Subrayado nuestro).

Son diversos los elementos que introducen estos artículos. En primer lugar, se reconoce que todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, y además, se reconoce en todos los niveles del proceso de la gestión pública, esto es, desde la formación hasta la evaluación y control de la misma.

En la gestión de los asuntos relacionados con la seguridad, y específicamente en la prevención de la violencia y el delito en América Latina, son múltiples las experiencias de participación ciudadana auspiciadas por entes públicos nacionales, estatales y municipales, y también por organizaciones no gubernamentales, que van desde la conformación de grupos o comités de seguridad vecinales hasta la capacitación para la prevención de la victimización. Como ejemplo de los primeros podemos nombrar a los *Consejos Barriales de Prevención* en Buenos Aires, *Frentes Locales de Seguridad* en Bogotá, *Comités Ciudadanos* en la Ciudad de México, *Consejos Comunitarios de Seguridad* de Sao Paulo, *Comités de Barrios* de San José, propuesta de creación de *Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana* en Santiago de Chile, y en Venezuela (en el estado Zulia) en el año 1995 los *Comités Vecinales de Seguridad*. Se trata de experiencias donde la organización y participación de la comunidad se ha constituido en un recurso central para la implementación de programas de seguridad ciudadana. Con ello, se ha querido promover la conformación de redes de relaciones y organizaciones desde la propia comunidad, construyendo vínculos entre los vecinos y los cuerpos policiales e instituciones estatales para atender y prevenir los problemas relacionados con la criminalidad (Arriagada, 1999).

Estas iniciativas también obedecen a una urgencia por atender las altas demandas de seguridad producidas durante las últimas décadas frente al fracaso de las políticas públicas en esta materia, y hacerlo de manera innovadora, implicando a diversos actores de la sociedad: gobiernos, policías, instituciones públicas y privadas, comunidades, etc. Se trata de iniciativas que entienden al ciudadano como agente de cambio y asumen la existencia de una corresponsabilidad en el área de la seguridad ciudadana, área que tradicionalmente había sido función casi exclusiva del Estado.

Aproximarse conceptualmente a la prevención comunitaria del delito y la violencia no es una tarea fácil, ya que en la práctica nunca se dan de manera pura las tipologías que se señalan en la literatura especializada y ni siquiera existe un consenso sobre lo que debe entenderse por prevención del delito. Sin embargo, en lo que parece haber consenso, es que la participación constituye un espacio de encuentro y una oportunidad —como bien señala Scotto— de romper la situación de desencuentro en la que normalmente se desenvuelven los sujetos, y que según el autor, “*va a permitir encontrar*

las oportunidades para los aportes, confrontaciones, establecimiento de las diferencias y también establecimiento de los consensos” (2003:84). Entonces la participación de las personas en los asuntos públicos, y específicamente en los asuntos relacionados con la prevención del delito, se presenta como una oportunidad para:

1. Mejorar la relación entre el Estado y la sociedad, y generar nuevos espacios y mecanismos de articulación entre éstos (Echenique, Torres y Zorrilla 2003).

2. Potenciar la capacidad de los sujetos sociales para lograr el reconocimiento y la ampliación de sus derechos políticos, económicos y sociales (Cunill, 1999), logrando la consolidación de la democracia material.

3. Avanzar en el “*empoderamiento*” del ciudadano para la reducción de las asimetrías en los procesos de control social formal e informal (Gabalón, 2007).

4. Desplegar la energía social a través de la organización social y “*contradecir el paradigma burocrático weberiano*” (Aniyar, 2003:90), fortaleciendo los lazos sociales.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Con este estudio se plantea recoger algunas experiencias de prevención del delito basadas en la participación comunitaria, experiencias que recientemente han estado en ejecución en las zonas populares de Caracas, pues en buena medida son escasamente conocidas y muy poco evaluadas en el sentido de su eficacia e impacto en la sociedad, por lo que en esta etapa del estudio se **realizó un análisis sobre las estrategias basadas en participación comunitaria impulsadas por el Gobierno Nacional en materia de prevención del delito en zonas populares¹ del Área Metropolitana de Caracas.**

1 Según Virtuoso, se entiende por zonas populares o barrios aquel “*territorio autoconstruido por sus pobladores, sin propiedad legalizada del suelo, servicios públicos básicos precarios, fuera del ordenamiento formal establecido y marginalmente vinculados a la trama urbana. Desde el punto de vista de su condición socioeconómica, las familias están en situación de pobreza relativa y extrema*” (2006: 292).

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología utilizada para la realización de este estudio es de tipo cualitativa y se dividió en dos momentos, desarrolladas entre los meses de junio a agosto del 2007.

Primer momento

Consistió en la realización de “Entrevistas Colectivas semi-estructuradas” con líderes comunitarios de diversos sectores del Área Metropolitana de Caracas con el fin de conocer las experiencias desarrolladas en sus comunidades en materia de prevención del delito.

Estos sectores fueron seleccionados intencionalmente respondiendo a criterios prácticos como la posibilidad de acceso al sector, contactos previos con líderes vecinales, referencia de la existencia de organizaciones comunitarias para la prevención del delito en esas comunidades y donde además, se había implementado el “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” del Ejecutivo Nacional.

Los sectores seleccionados fueron los siguientes:

Municipio	Parroquia	Sector
Libertador	El Paraíso	San Miguel, Cota 905
Libertador	Caricuao	El Onoto
Libertador	23 de Enero	El Mirador
Sucre	Petare	La Bombilla, Sector 3
Sucre	Petare	San Blas

Durante las Entrevistas Colectivas se trataron los siguientes temas:

¿Cuáles son los principales problemas de inseguridad y violencia en el sector?

¿Qué medidas adoptó la comunidad para enfrentar el problema?

¿Como evalúa los planes de seguridad del Gobierno Nacional, Metropolitano y Municipal?

Según su criterio:

¿Se ha logrado reducir la inseguridad y la violencia en su sector?

¿Cuáles han sido las fortalezas y las debilidades de las experiencias?

¿Cuáles han sido las principales limitaciones encontradas?

Segundo momento

Se seleccionó la comunidad de “*La Bombilla, Sector 3*” de la parroquia Petare por ser el primer sector donde se aplicó el “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*”, es decir, fue tomado como experiencia “**piloto**” por el Ministerio del Interior y Justicia (MIJ). Además fue la única comunidad en la que se logro contactar a las personas que habían participado en el Plan de Seguridad del Ejecutivo.

Para el levantamiento de la información en “*La Bombilla, Sector 3*” (aproximadamente 9 meses después de la finalización de la aplicación del Plan de Seguridad Ciudadana) se realizaron visitas y recorridos en el sector, entrevistas semi-estructuradas a líderes vecinales y observación directa en la comunidad. Aunado a ello, se utilizaron documentos oficiales e información proveniente de la prensa nacional sobre el desarrollo del “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” llevado a cabo por el Estado.

Una de las principales limitaciones encontradas para el desarrollo de la investigación fue el acceso a estadística oficial sobre los delitos cometidos en el Área Metropolitana de Caracas y por tanto, en el sector objeto de estudio, producto de la política de confidencialidad implementada durante los últimos años por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

4. EL “PLAN INTEGRAL NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA” EN EL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, OCTUBRE 2004-DICIEMBRE 2006

4.1. Estrategias planificadas por el Ejecutivo Nacional en el marco del “Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana”

La estrategia de seguridad ciudadana en materia de prevención del delito implementada por el Estado venezolano, a través del Ministerio del Interior y Justicia –actualmente Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ)– como ente rector en la materia, ha sido el “Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana”. Este estudio hará referencia específicamente al Plan ejecutado entre octubre de 2004 hasta diciembre de 2006. A continuación se presentan las ideas sobre las cuales se desarrolló este Plan, para su análisis desde el ámbito de la prevención comunitaria del delito:

Como se observa, en este Plan se destaca la importancia de la participación ciudadana en el ámbito de la prevención del delito como eje de las estrategias de seguridad, y vemos incluida en las tres líneas de acción del Plan funciones a desarrollar por la Dirección General de Prevención del Delito.



Fuente: Ministerio de Interior y Justicia. Documento de Presentación Oficial del Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana, 2004.

“Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana”
<p>OBJETIVO</p> <p>Impulsar acciones en alianza estratégica con las comunidades, organismos del Ejecutivo Nacional y los Gobiernos Regionales y Municipales, a fin de crear una nueva institucionalidad que promueva el empoderamiento de las comunidades organizadas para la formulación, ejecución y control de las Políticas Públicas en materia de seguridad y prevención integral.</p>
<p>Líneas de Acción</p>
<p>Prevención del Delito</p> <p>Se abordan las comunidades con mayor índice delictivo creando un enlace permanente, a fin de desarrollar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis situacional del fenómeno delictivo por parroquia. - Contactar con las organizaciones de bases para propiciar la participación de los miembros de las comunidades y conformar Comités de Seguridad Ciudadana. - Desarrollar y promocionar actividades en el área de salud, cultura, tradición, identidad nacional, deporte, recreación, participación en las Misiones, inscripción en el Registro Civil, cedulação. - Procesar las informaciones que en materia de seguridad suministran las comunidades con miras a conformar Redes de Inteligencia Social en los sectores intervenidos.
<p>Control Efectivo:</p> <p>“Acción punitiva del Estado, que se centra en el incremento de operaciones policiales de vigilancia y patrullaje preventivo, con el concurso de las comunidades, fundamentado en los criterios de planificación conjunta y ejecución coordinada, todo ello bajo la premisa de la garantía de los derechos humanos”</p> <p>“Reconocimiento conjuntamente con Prevención del Delito del área o sector con miras a establecer las rutas de las operaciones policiales y la ubicación de los puntos de control policial”</p>
<p>Atención Ciudadana</p> <p>Recepción de denuncias y apoyo preventivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 0800 CONTIGO (2668440). - Cada parroquia del Distrito Metropolitano abordada durante la ejecución del Plan de Seguridad Ciudadana cuenta con un “Coordinador de Parroquia”, el cual es un funcionario adscrito a la Dirección General de Prevención del Delito y que para cualquier consulta o inquietud puede ubicarlo a través de los siguientes números: 506-1351 / 506-1348 / 506-1556 o a través de prevencion@mij.gov.ve

Fuente: Extractos textuales del Documento de Presentación Oficial del Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana, 2004.

Aunque allí se mantienen las tradicionales funciones de prevención del delito, como la promoción de actividades deportivas, culturales y educativas, se incluye también la aplicación de medidas en el ámbito del control situacional², prevención social³ y un componente de “*Inteligencia Social*”⁴.

Con la adición de este último componente, las funciones que se le otorgan a la Dirección General de Prevención del Delito se amplían considerablemente con respecto a lo que tradicionalmente se venía haciendo en esta materia desde esa Dirección⁵. En este sentido, al comparar sus antiguas funciones con las que se prevén en este Plan, se observa una transformación fundamental en la visión y abordaje de la prevención del delito en Venezuela, pasando por actividades que van desde la **prevención social**, hasta una prevención que por un lado se confunde o diluye con acciones vinculadas al **control situacional** del delito y por otro lado, promueve la “**inteligencia social**” como un componente más en las estrategias de prevención del delito y la violencia.

Al analizar la relación que existe entre las líneas de acción del Plan de Seguridad Ciudadana, se observa que la función de la Dirección General de Prevención del Delito se redefine y amplía para servir de apoyo a las accio-

- 2 La **prevención-control situacional** actúa sobre los factores ambientales con el fin de reducir las oportunidades para delinquir. Algunas estrategias promueven una mayor actividad policial para evitar o detectar las actividades asociadas al delito.
- 3 La **prevención social** actúa sobre factores sociales, de carácter estructural tales como programas sociales que consoliden los derechos de los individuos. Se dirige a la población en general en ámbitos como el familiar, educación, salud, etc. Apunta hacia la construcción de un marco social seguro a través del cual se garanticen los derechos sociales de las personas con el fin de superar las situaciones de desigualdad social y ofrecer una mejor calidad de vida.
- 4 La **inteligencia social** en este contexto es entendida como una actividad social situacional, desarrollada en determinadas zonas (para el caso en concreto zonas populares), que para alcanzar una acción colectiva más eficiente y eficaz –según Bonilla-Molina y El Troudi- se asocia con la institucionalidad. En este sentido, “*La inteligencia social situacional... asume la calificación de instancia que impulsa y trabaja información, comunicación y procesos que generan y demandan las instituciones y sus ciudadanos para alcanzar las aspiraciones o metas propuestas*” (Bonilla-Molina y El Troudi, 2004:30).
- 5 Para estudios sobre prevención del delito en Venezuela, véase Birkbeck (1982, 1983), Lolita Aniyar de Castro (2003, 2005), Bravo Dávila (2005).

nes de “control efectivo” basadas en el patrullaje y en la instalación de puntos de control móviles y fijos por parte de los organismos de seguridad.

En cuanto a las funciones de los organismos de seguridad, el Plan establecía el trabajo coordinado de la Guardia Nacional (GN) a través del Comando de Seguridad Urbana, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP), la Policía Metropolitana y las policías municipales. En la realidad, se trataba de estrategias que concedían una participación protagónica y masiva al componente militar, pues más del 50% de los funcionarios que integrarían el plan pertenecían a la Fuerza Armada Nacional (GN), y así queda establecido tanto en la presentación del Plan piloto por parte del Ministerio de Interior y Justicia como en los reportes de ejecución del mismo (véase Núñez, 2007).

En relación al fortalecimiento de las relaciones comunitarias, en la Memoria y Cuenta del MIJ correspondiente al año 2004 queda registrada la conformación de “... 23 mesas de seguridad ciudadana, una en cada una de las parroquias atendidas, 23 comités de seguridad ciudadana y dos redes de seguridad ciudadana, una en cada municipio atendido” del Área Metropolitana de Caracas (Ministerio de Interior y Justicia, 2005). Al menos en los sectores seleccionados para el presente estudio, no se verificó la existencia o permanencia de ninguna de estas formas de organización.

El “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” fue aplicado durante dos años en diversos sectores de la ciudad capital y el Ministerio del Interior y Justicia seleccionó al Barrio “*La Bombilla, Sector 3*” como “comunidad piloto”, como se señaló anteriormente. A continuación se presenta el resultado de la experiencia.

4.2. Análisis del “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” en materia de prevención del delito a través de la comunidad piloto “*La Bombilla, Sector 3*” de la Parroquia Petare.

Descripción de la experiencia ¿Cómo funcionaba?

La comunidad de “*La Bombilla, Sector 3*” se encuentra ubicada al Este de la ciudad capital, en la popular parroquia de Petare. Este sector cuenta con una población estimada de 2.755 habitantes y está conformado por 13 veredas y 2 bloques. El tipo de vivienda predominante es casa y

apartamento, y aunque la mayoría de sus habitantes cuenta con los servicios públicos básicos, presentan problemas por racionamiento de agua, con el transporte público, el alumbrado y la vialidad.

En la comunidad no existen centros educativos, hay una guardería infantil/ multihogar, un centro cultural, una capilla, una biblioteca, una cancha deportiva y una televisora local (Petare TV). Funcionan muchas de las Misiones creadas por el Gobierno Nacional⁶. Entre los programas desarrollados, se cuentan la Misión Robinson, Ribas, Sucre (educación básica, preparatoria y pre-universitaria), Casa de alimentación, Mercal (alimentación), Madres del Barrio y Negra Hipólita (asistencia especial para grupos vulnerables), y también cuentan con un módulo de Barrio Adentro (salud).

En general se puede decir que, en comparación con otras zonas de la misma parroquia Petare, se trata de un barrio consolidado que ha gozado de la atención del Estado para la resolución de sus problemas.

Los líderes vecinales entrevistados consideran que el mayor problema en el sector es la inseguridad. Esta percepción de inseguridad⁷ se produce principalmente por el temor a las “balas perdidas” de los enfrentamientos entre bandas de los sectores vecinos (el sector objeto de este estudio queda

6 Las “Misiones” han sido una forma a través de la cual el Gobierno Nacional ha tratado de reducir el déficit de atención de derechos sociales fundamentales y agilizar las respuestas para la satisfacción de las necesidades básicas de la población (salud, educación, trabajo, alimentación). Se instrumentalizan como programas sociales que funcionan en paralelo a la estructura formal del Estado, formando una nueva institucionalidad pública. Esta praxis del gobierno ha sido una respuesta a las múltiples dificultades que tiene el Estado, entre las que pueden destacarse el burocratismo, el formalismo, la lentitud y su ausencia en los barrios y zonas periféricas más empobrecidas. Según Yolanda D’ Elia, las funciones de las misiones serían tres: “*conformaron un paraguas para condensar los objetivos estratégicos y los esfuerzos de la política en una agenda única de acción; se convirtieron en un mecanismo extra-institucional y expedito para poner a operar la política social conforme se moviera el escenario político, y resultaron una herramienta para tener el control sobre la dirección de la política, desde varios ángulos a la vez*” (2006:206).

7 Para este estudio se toma en cuenta el temor de vecinos a ser víctimas de la violencia y el delito, más que la ocurrencia real de hechos enmarcados en la criminalidad violenta y recopilados en las estadísticas oficiales.

en medio del fuego cruzado), por los robos a mano armada a vecinos del sector atribuidos –según los entrevistados– a “jóvenes desocupados” del propio sector (“*Matraqueo*”, “*vacuna*”, “*peaje*”), por el hurto de viviendas, y por la venta y consumo de drogas.

De acuerdo a la narración realizada por los líderes vecinales entrevistados, debido a esta situación de inseguridad, a partir del 05 de octubre del 2004 se implementó en el sector el “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” del Ministerio del Interior y Justicia, cuyos resultados son evaluados como positivos por los mismos habitantes. Al respecto, aseguran que:

Cuando estaba el plan, nos sentíamos más seguras. Se redujo la criminalidad, la venta de droga, había libre tránsito por la zona, había menos muertes y menos heridos (Extracto de entrevista colectiva a líderes comunitarios).

Este Plan, que tuvo una duración aproximada de dos años, consistía en colocar un “*Punto de Control*” con aproximadamente 12 funcionarios de la GN desde el día jueves hasta el domingo de cada semana, en una ubicación dentro del sector decidida en conjunto con la comunidad. Los vecinos eran responsables de apoyar a los funcionarios con alimentación y algunos servicios básicos. En este sentido los vecinos expresaron:

Cuando la Guardia estaba no se reventaban las “culebras”⁸, pero de lunes a miércoles reventaban y los malandros hacían todo lo que no hacían de jueves a domingo (...) Vivíamos tranquilos de jueves a domingo (Extracto de entrevista colectiva a líderes comunitarios).

Además de la instalación de los puntos de control, la comunidad era visitada por funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito, quienes organizaban en conjunto con los vecinos actividades destinadas a mejorar la calidad de vida en general de los habitantes del sector, a través de actividades tendentes a reducir los factores de tipo estructural que pueden incidir en la violencia, así como las desigualdades generadas a raíz de problemas asociados a la educación, salud, alimentación, infraestructura y ser-

8 Palabra del argot popular que se refiere a “conflicto pendiente por resolver que se suscita entre personas o bandas”.

vicios públicos. Se realizaban “*Jornadas de Prevención Integral*” en las cuales durante un (01) día acudían instituciones públicas para prestar servicio en la comunidad (megamercados, cedulaación, servicio médico-odontológico, asesoría jurídica gratuita, atención de la tercera edad, vacunación de mascotas, corte de cabello, etc.). En conjunto con estas actividades, y según comentaron los entrevistados, se organizaban actividades deportivas (entre guardias nacionales y jóvenes del sector), actividades culturales (bailes tradicionales), talleres dirigidos a jóvenes y a la comunidad en general, charlas de prevención de la violencia, rescate de espacios públicos (canchas, plazas, pintar murales, etc.), entre otras.

También estaba previsto que los vecinos realizaran denuncias, bien fuera de forma anónima a través de buzones y/o de una línea telefónica gratuita, así como directamente a los funcionarios de la GN o por medio de los funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito. Los vecinos suministraban información sobre aspectos específicos del problema de inseguridad, por ejemplo, identificación de presuntos delincuentes, identificación de lugares donde se consume y venden estupefacientes o donde se esconden carros robados, *modus operandi* de los presuntos delincuentes, identificación de bandas que operan en el sector, etc.

La participación de los funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito se estima fundamental para la ejecución del Plan, en la medida que una de las funciones que se desprende de su misma ejecución era la de generar la confianza necesaria entre los miembros de la comunidad y los organismos de seguridad para facilitar la comunicación entre ambos y el intercambio de información. Con ese objetivo, los funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito constituyeron un enlace importante entre la comunidad y los organismos de seguridad.

En todo caso, la importancia de esta Dirección en el Plan es destacada por el Ministro Jesse Chacón, quien en su presentación oficial del Plan señaló:

Ya desde la Dirección de Prevención del Delito hemos comenzado reuniones con Asociaciones de Vecinos, con Comités de Tierra, con Comités de Salud, dependiendo si estamos hablando de urbanizaciones o barrios, para buscar el encuentro entre el organismo de seguridad y las comunidades, tratar que sea un trabajo que nos permita crear en Venezuela redes so-

ciales de inteligencia, que son las que en definitiva, van a tener una incidencia dentro de los índices delictivos (Declaraciones del 29 de septiembre de 2004) (Subrayado nuestro).

Sobre la importancia de estas “redes sociales de inteligencia” referidas por el Ministro, la Directora de Prevención del Delito destaca que:

... el ciudadano ha aprendido a dar información precisa sobre las personas solicitadas por los cuerpos policiales, y esto facilita el trabajo de éstos. (Agencia Bolivariana de Noticias, 16 de abril de 2005).

También señaló que:

La participación de los habitantes de una comunidad en franca colaboración con los organismos de seguridad, influye directamente en resultados de operativos policiales (y por ello se trabajará para consolidar las redes de inteligencia comunitaria (Prensa de MIJ, marzo 2005).

La intensa promoción de la “inteligencia social” por parte de los responsables de los planes de seguridad parece responder –al menos en parte– a la desconfianza de las comunidades en la función que desempeñan y han desempeñado los organismos encargados de la seguridad ciudadana, específicamente los cuerpos policiales, y en este sentido algunos líderes comunitarios parecían estar de acuerdo en que:

A través de la Dirección General de Prevención del Delito se coordinaba. ... No queríamos contactos con la Policía Metropolitana, ni Polisucre, con los que nunca hemos tenido buena relación. ...Se daban respuestas positivas. Creemos que el Ministerio de Interior y Justicia era discreto con la información que se pasaba (Extracto de entrevista colectiva a líderes comunitarios).

Si bien se exponen altos niveles de desconfianza por parte de la comunidad hacia los funcionarios de policía (en cuanto a su función y el uso que le dan a la información que se les proporciona) a pesar de su poca presencia en el sector, es de destacar el hecho de que los líderes comunitarios mostraron una percepción positiva sobre el trabajo realizado por la GN en el marco del Plan, y en este sentido, manifestaron durante la entrevista que: “los funcionarios de la GN orientaban a los jóvenes que eran señalados por los vecinos

como problemáticos”. En general se evaluó la presencia de la GN como positiva: “porque la Guardia inspira respeto y la policía es represión” (Entrevista colectiva a líderes comunitarios), a la vez que indicaron que:

Se propiciaron encuentros deportivos y culturales entre la Guardia y los jóvenes de la comunidad, y las personas problemáticas del barrio participaban con el resto de la comunidad y la Dirección de Prevención del Delito en las actividades organizadas. Esos bichos (refiriéndose a los “malandros”) son excelentes deportistas.

... El mejor 31 de diciembre fue el de 2004 y 2005, cuando estaba la Guardia.

... La presencia de la Guardia Nacional en el sector es efectiva, pero es necesario poner en vigencia la Ley de Vagos y Maleantes⁹ para que ellos puedan actuar (Entrevista colectiva a líderes comunitarios).

En contraste con el apoyo de la presencia militar para el control de los problemas de seguridad en el sector, y el apoyo al resurgimiento de leyes peligrosistas para la prevención y control del delito, algunos líderes comunitarios de “La Bombilla, Sector 3” entrevistados manejan una percepción negativa sobre la idea de armarse o a que los vecinos asuman cualquier tipo de labor policial. Señalan inclinarse más por políticas de corte preventivo-disuasivo que por políticas represivas, a la vez que indicaban que en muchos casos aplican la mediación y el diálogo como una forma de solucionar los problemas que ocurren entre los vecinos del sector. También indican que:

Una estrategia efectiva de prevención del delito es combatir el ocio en niños y jóvenes conversando con los más problemáticos para involucrarlos en el trabajo comunitario. Se

9 La Ley de Vagos y Maleantes fue sancionada por primera vez en 1939, y toma como fundamento la teoría positivista de la peligrosidad social y la existencia de “sujetos peligrosos” que deben ser “corregidos”, lo cual favoreció el desarrollo de un “Derecho penal de autor” en Venezuela, que castiga formas de ser y estilos de vida. Este instrumento legal fue objeto de varias reformas (1943, 1950, 1956) sin que su base teórica central fuera alterada, hasta ser definitivamente derogada en 1997 por inconstitucional.

debe dialogar con ellos y no excluirlos, ni tratarlos mal (Extracto de entrevista colectiva a líderes comunitarios).

Para el momento de la visita de los investigadores al sector, 9 meses aproximadamente después de la finalización de aplicación del Plan, los vecinos expresaron que su principal problema es la inseguridad. De acuerdo a los vecinos, luego de que la GN y los funcionarios de la Dirección General de Prevención del Delito fueron retirados del sector, la percepción de inseguridad retornó. Según señalan, lamentan que las autoridades del actual Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ) no hayan dado continuidad al Plan de seguridad, “...*ahora todo está como antes de la aplicación del plan, mucha inseguridad*” (Extracto de entrevista colectiva a líderes comunitarios).

Se constató que durante la aplicación del Plan no logró conformarse el “Comité de Seguridad Ciudadana” previsto en los ejes de acción del Plan y si bien se detectó la constitución de Cooperativas, Consejos Comunales, Comités de salud y alimentación en el sector, no existe actualmente ninguna organización comunitaria específica en materia de seguridad y prevención del delito. En este sentido, los entrevistados expusieron limitaciones para la organización comunitaria a tal fin:

La gente no quiere participar. La gente tiene miedo a denunciar y no cuentan con la colaboración de las autoridades. ...Los policías saben cuándo la comunidad pone quejas y también le dicen a los malandros quién los denunció (Extracto entrevista colectiva a líderes comunitarios).

Con la información oficial que se desprende del “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” y en base a la experiencia antes descrita y narrada por los propios actores, es preciso identificar las características de las estrategias de seguridad impulsadas por el Gobierno Nacional, para lograr una aproximación al modelo de seguridad que se desarrolla y al concepto de prevención manejado hasta ahora para lograr la reducción de la violencia y el delito.

Características de la experiencia. Beneficios, limitaciones y riesgos

Beneficios:

Corresponsabilidad: A partir de 1999, la seguridad se asume abiertamente como un tema donde existe una responsabilidad compartida, que si bien

no implica –ni justifica– la transferencia de competencias en esta área por parte del Estado hacia la sociedad por cuanto se considera la seguridad como un servicio público (véase Recasens, 2000), si implica la *toma de conciencia por parte de las organizaciones que lo componen en cuanto a las capacidades y limitaciones del poder que se ejerce a través de las instancias de justicia penal*, específicamente para desarrollar acciones en el área de seguridad y prevención del delito y la violencia. En este caso, *las comunidades están siendo llamadas para solventar los problemas generados por las limitaciones del Estado* en esta materia, y para ello se requeriría la promoción de la participación activa por parte de las comunidades, sobre todo en el control de la gestión de las políticas de seguridad y estrategias de prevención.

Ampliación del concepto tradicional de prevención: De acuerdo a los últimos planes de seguridad desarrollados por el MIJ, pareciera entenderse que *lo social es un aspecto fundamental para la garantía de la seguridad*, pues en los planes se incorporan actividades asociadas a la satisfacción de necesidades en el área de salud, cultura, deporte, educación, alimentación, etc. Se valora como positiva la realización –desde la Dirección General de Prevención del Delito– de este tipo de actividades, que también deben ir acompañadas de medidas sostenidas (y sostenibles) en el tiempo, que den pie a un verdadero sistema de protección social y en este sentido, el Estado venezolano debe asumir su responsabilidad y compromiso en el desarrollo de un sistema de seguridad social para todas las personas, capaz de reducir las asimetrías sociales y en general, las causas de vulnerabilidad que hoy atentan contra los derechos de gran parte de la población, claro está, sin que ello suponga la criminalización de la política social, esto es, sin generar una situación donde los asuntos relacionados con el bienestar social se redefinan como problemas asociados al delito, como lo advertía Baratta (2005) y hoy sostiene Knepper (2007).

Fortalecimiento del concepto de ciudadanía a través de la organización comunitaria: Se considera que con la participación de las comunidades organizadas como agentes proactivos para la prevención del delito y la violencia, se coadyuva a la construcción de ciudadanía, que incluye el efectivo ejercicio de los derechos que son reconocidos a las personas, y donde los miembros de las comunidades ya no son meros receptores (sujetos pasivos) de las políticas públicas, abriendo las puertas para que las per-

sonas participen en las transformaciones necesarias para la solución de los problemas que les atañen. Con ello se estaría reconociendo un papel fundamental a nuevos agentes sociales, muy a tono con lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, donde se propone la construcción de una nueva condición de ciudadanía, “*basada en el reconocimiento pleno y el ejercicio garantizado de los derechos, como seres humanos y sujetos sociales*”.

Disminución de la sensación de inseguridad por parte de los habitantes: A pesar de la ausencia de datos oficiales sobre la situación delictiva durante los últimos años, y en todo caso, de datos confiables que reporten una efectiva disminución de la violencia en los sectores donde se aplicó el Plan, *los miembros de las zonas donde se implementaron las estrategias de prevención y control del delito y la violencia manifiestan haber sentido mayor seguridad durante el tiempo de implementación del Plan en el sector.*¹⁰

Limitaciones y riesgos:

Planes y estrategias transitorias: En general, se trata de una intervención realizada en zonas donde se registraba una alta incidencia de delitos violentos, como en el caso de “La Bombilla”, y que a pesar de haber sido producto de las demandas de seguridad por parte de la población (demandas que aún persisten), no ha sido mantenida en el tiempo, **generando frustración y cierta desconfianza hacia las organizaciones del Estado** por parte de algunos habitantes del sector. Hay que tener en cuenta que las estrategias de prevención social que se enunciaban en el Plan atinentes a facilitar el acceso a algunos derechos requerían continuidad, y dada la complejidad de los problemas sociales asociados al delito y la violencia, en un

10 A pesar de esta percepción de disminución del delito, y al no contar con datos oficiales que la corroboren, debe recordarse que la sensación de inseguridad puede no coincidir con una reducción efectiva de la criminalidad y la violencia en determinada localidad, e incluso, algunas veces existir a pesar de la comprobación de casos de abuso policial. Un ejemplo de este tipo de situaciones se encuentra en las estrategias de “cero tolerancia” promovidas por el Alcalde de la ciudad de Nueva York, Rudolf Giuliani, donde a partir de las técnicas policiales implementadas por el Plan Bratton la mayoría de los habitantes manifestaba sentirse más seguro, mientras las violaciones a los derechos humanos y muertes en manos de funcionarios de policía se incrementaban.

período limitado de tiempo es de suponer que no se lograría la resolución los mismos. Ahora bien, en cuanto a la intervención de la fuerza militar en los asuntos de seguridad en los sectores populares, resulta una estrategia que no es sustentable en el tiempo, pues supone la militarización permanente de la zona, lo cual requiere grandes esfuerzos por parte del Estado y genera una alta dependencia social del componente militar, sin que ello logre garantizar la atención ni mucho menos solución de los problemas de fondo que se encuentran asociados al delito y la violencia.

Centralización y dependencia: Por un lado, **las experiencias desarrolladas suponen una alta dependencia por parte de la comunidad hacia el Estado** (quien diseña y ejecuta la política), ya que al detenerse la ejecución del Plan, según se desprende de las entrevistas realizadas a algunos miembros de la comunidad, los mismos no contaban con la capacidad ni con los recursos necesarios para mantenerse organizados y alcanzar los objetivos propuestos en cuanto a la prevención del delito y la violencia. Por otro lado, se trata de una política dirigida desde el Gobierno central, **lo cual contradice las tendencias actuales de participación ciudadana que tienen como objetivo lo local, con el fin de lograr soluciones realistas, basadas en un diagnóstico adecuado para la identificación de los problemas de la comunidad.** Es importante tener en cuenta que las alcaldías y los entes parroquiales pueden articular con la comunidad estrategias de acción precisa y oportuna al contexto local más fácilmente que con el Gobierno central (MIJ), sin embargo en la ejecución del Plan esta situación (más allá del papel) no fue desarrollada. Para Lucia Dammert las políticas de participación ciudadana en seguridad tienen entre sus objetivos consolidar la prevención local del delito, sobre la base de que los tipos y modalidades de violencia son diferentes en cada localidad, y según la autora, el efecto de ese proceso de descentralización es el *“otorgamiento a los municipios de un rol cada vez más activo en la formulación e implementación de dichas estrategias”* (2003:125-126).

Debilidad en los nexos establecidos y falta de reciprocidad: Al finalizar la implementación del Plan, según lo observado en el sector objeto de este estudio, **no se concretaron lazos fuertes ni redes sólidas de comunicación y relaciones entre los miembros de la comunidad.** Ello se debe posiblemente a que gran parte del Plan estaba apoyado en la relación de al-

gunos miembros de la comunidad con los funcionarios de la Dirección de Prevención del Delito y la GN, y no entre los miembros de la comunidad entre sí, por lo cual no existía la reciprocidad necesaria para la consolidación de redes sociales duraderas.

Participación comunitaria centrada en la transmisión de información: Gran parte de la participación de los miembros de la comunidad se limita a informar a los organismos del Estado sobre situaciones o personas consideradas “peligrosas” en el sector a través de actividades de “inteligencia social”, **quedando los asuntos relacionados con la participación en el control de la gestión y la toma de decisiones sin abordar ni desarrollar.** En la experiencia sometida a estudio, la comunidad no participa en la formulación de los objetivos del Plan, el cual prevé estrategias preconcebidas donde la participación se limita a la colaboración y/o transmisión de información.

Poco sistematizada: Los planes institucionales en el área de seguridad no parecen responder a una estrategia nacional, principalmente por ser diseñados e implementados en situaciones de crisis generadas por las demandas de seguridad por parte de sectores políticos y/o sociales, y a pesar de tener un enfoque limitado a procurar seguridad en lugares y momentos determinados –muchas veces a través de la disuasión y la intimidación– da la sensación social de que algo se está haciendo para la prevención del delito, pero sin responder a una planificación a mediano y largo plazo, ni acordar compromisos, tareas y metas entre los diversos actores involucrados. Más allá de la utilización de técnicas muy propias de la criminología actuarial¹¹, que pone énfasis en las estadísticas para medir la variación del número de delitos cometidos en los distintos sectores que comprende el Área Metropolitana de Caracas (y más allá el anuncio semanal por parte de la máxima autoridad del MIJ de la “*reducción porcentual de los delitos con respecto al año anterior*”), **no se registra la evaluación de los procesos de gestión y los resultados obtenidos, asunto importante para conocer el im-**

11 En enfoque actuarial responde a un “conjunto articulado de procedimientos, inferencias lógicas, técnicas argumentativas de cálculo estadístico y probabilístico aplicadas a los sistemas de seguridad y control del riesgo (De Giorgi, 2000:36).

pacto y la eficiencia del Plan, con el objetivo de corregir y optimizar la gestión de la seguridad.

Deficiencias en el logro de los objetivos: En otro orden de ideas, se observan incoherencias entre las líneas de acción (control situacional, policial y militar, redes de información, etc.) y el objetivo general (*empoderamiento*). También se evidencian deficiencias para el logro de los objetivos establecidos en el Plan, **sobre todo en lo que respecta al objetivo central dirigido a la conformación de alianzas para promover el “empoderamiento” (*empowerment*) de las comunidades organizadas para la formulación, ejecución y control de las Políticas Públicas en materia de seguridad y prevención integral**, tal como señala el Plan. En este sentido, bien sea que se asuma el término “*empoderamiento*” desde el área de la psicología de las comunidades como un “*proceso a través del cual los individuos (en particular los marginados) obtienen, a través de la participación democrática en su comunidad voz e influencia sobre las decisiones que determinan su vida*”, o desde el área de la política, como la posibilidad por parte de los más débiles, pobres, desaventajados, de emanciparse de una condición caracterizada por limitadas responsabilidades y oportunidades (Piccardo, 1995:14), el término hace referencia a la capacidad de los sujetos de influir en su propio contexto y su propia realidad. Ahora bien, para el caso sujeto a análisis, todo parece indicar que esta experiencia en prevención del delito, pretendidamente basada en la lógica del “*empoderamiento*”, genera en las comunidades una condición de dependencia a la intervención institucional opuesta al mismo, algo que Moss Kanter (Cit. Piccardo, 1995:17) –en un contexto distinto– catalogaría como una situación de “*powerlessness*”.

Militarización de los espacios de socialización: A pesar de la ampliación del enfoque tradicional de seguridad y prevención hacia acciones tendientes a la reducción de asimetrías sociales y facilitar el acceso a algunos derechos (por medio de actividades de cedulação, operativos médico-odontológicos, etc.), el Plan objeto de estudio continúa poniendo el **acento en el control situacional tendente a reducir las oportunidades para que se produzca el delito a través de la instalación (y algunas veces intensificación) de la presencia masiva del componente militar en algunas zonas populares**, lo cual supone la intromisión de lo militar en lo social, a través del uso (o amenaza de uso) de la represión. Ello marca un predominio de la fuerza y del

ejercicio de la autoridad en el área de prevención, situación que parece ser avalada por un número considerable de habitantes, **aunque signifique probablemente el abandono de las tácticas promotoras de paz social.**

La expansión de las actividades de prevención hacia la “inteligencia social”: Tanto del Plan, como de las declaraciones de altos funcionarios del MIJ se desprende la importancia que se le otorga a las “*redes de inteligencia social*” mecanismo a través del cual los habitantes de un sector transmiten información a los funcionarios que actúan en el Plan - para facilitar las acciones represivas del componente militar y la policía, y las labores de detección, persecución y captura de sujetos considerados “delincuentes” por la comunidad, siempre bajo el marco de la “*prevención del delito*”. Se trata de un aspecto delicado que puede suponer la manipulación de información por parte de algunos sectores para la satisfacción de sus propios intereses, y por otro lado, la puesta en peligro de la vida e integridad de quienes suministran la información, sumando más tensiones sociales a las ya existentes¹².

5. EVALUACIÓN Y EXPECTATIVAS PARA EL FUTURO

Tradicionalmente la prevención del delito ha estado asociada a criterios de peligrosidad y eficientismo, en su mayoría se han concentrado en estrategias *postdelictum* a través de leyes, penas, policía, cárcel, estrategias propias de una prevención reactiva. Cuando se intenta actuar antes de que ocurra el conflicto, se desarrollan mayoritariamente estrategias de prevención/control situacional a través del despliegue policial y militar, que a pesar de lograr reducir la sensación de inseguridad en algunas oportunidades, no logran más que actuar sobre los síntomas, sin enfrentar el fondo del asunto que se pretende resolver. Así, las estrategias de prevención situacional no han contado con otro logro que el de desplazar el conflicto hacia lu-

12 Para un estudio crítico sobre la constitución, funcionamiento y usos de las redes de inteligencia social en la prevención del delito, véase Núñez, G. y Pérez, N. 2007. La participación comunitaria en la prevención del delito a través de las redes de inteligencia social: el caso venezolano.

gares, momentos y personas más accesibles, esto es, el de redistribuir la inseguridad sin incidir en la disminución efectiva de las situaciones generadoras de vulnerabilidad. Aún así, continúan teniendo un papel predominante en los planes de seguridad y de prevención del delito.

Evidentemente, las estrategias para la prevención del delito y la violencia deben responder a un programa integral (no parcial, ni coyuntural), para de esta forma garantizar la continuidad y coherencia de la intervención, situación que no se ha puesto en evidencia en los más recientes planes de seguridad desarrollados.

Para las funciones de prevención, la participación ciudadana a través de la conformación de redes sociales resulta fundamental, siempre que se encuentre adecuada a imperativos éticos basados en la promoción de la convivencia y la solidaridad. Sin embargo, y contrario a ello, podrían encontrarse otras iniciativas que pretenden traspasar los límites de la prevención, utilizando esas conexiones y redes sociales basadas en la confianza y la reciprocidad, para convertirlas en redes basadas en la delación y la desconfianza (redes de inteligencia social) para facilitar las labores (represivas) de los cuerpos de seguridad policiales (y militares), a través de la utilización de la comunidad como informantes. Se trata de una línea de acción promovida por los más recientes planes de seguridad trazados por el Ejecutivo Nacional que si bien puede no ser nueva, pues ha sido utilizada en distintos momentos históricos por distintos países (con cierto éxito) para el control de la disidencia política, y en décadas recientes por el componente policial para la captura de sujetos considerados delincuentes, desvirtúa el verdadero sentido de la participación ciudadana en la prevención del delito, al limitar la participación en la prevención a la “utilización” de la ciudadanía para cumplir la función de delatores.

Contrario a este tipo de propuestas se sostiene la necesidad de reforzar una prevención desde lo social, más humana y dirigida a prevenir los factores sociales promotores de la violencia y el conflicto, a través de acciones de integración social y participación directa y real de la comunidad, a través de la conformación de nuevos agentes de control social, para la resolución de conflictos y el control de la gestión. La idea sería promover prácticas que conviertan en protagonista (de modo positivo y proactivo) a la comunidad, instalando recursos, capacidades y estrategias tanto a nivel individual como

colectivo, consecuentes con un marco de regulación democrático y perdurable en el tiempo, que no responda sólo a situaciones coyunturales, porque como en cualquier área, la política debe pretender obtener ciertos resultados, y para ello, la labor de planificación debe ser una labor constante y permanente, tomando en cuenta las dinámicas sociales concretas.

La plataforma constitucional está dispuesta y reconoce a las comunidades organizadas las herramientas para la participación en distintos ámbitos, entre ellos la seguridad y la prevención del delito, y por ello más que nunca se debe tomar en cuenta a la ciudadanía para el éxito y legitimidad de la acción pública, garantizando la participación ciudadana que prevé la Constitución, reactivando y promoviendo las redes sociales e involucrando a la población en los asuntos de seguridad (diseño y evaluación de planes, rendición de cuentas, etc.) para garantizar soluciones adecuadas. Ahora bien, mientras no se faciliten ni garanticen a las comunidades los mecanismos para la participación en el diseño y control de gestión de los planes de seguridad y prevención de la violencia, mientras no se implemente la transformación de los cuerpos de policía, ni un plan de desarme, mientras no se promuevan los mecanismos de resolución pacífica de conflictos (cuestiones que el “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” no desarrolla), y mientras se continúe acudiendo a la eficacia simbólica del despliegue militar en los espacios comunitarios, sería ingenuo pensar –al menos en un contexto democrático– que la prevención del delito y la violencia es posible.

LISTA DE REFERENCIAS

- ANIYAR, L. (2005). **Participación ciudadana, prevención y sentimiento de inseguridad**. Los Comités vecinales de seguridad pública: una experiencia exitosa. www.juridicas.unam.mx.
- ANIYAR, L. (2003). **Abolicionismo en Marcha: Nuevos modelos de control. Participación ciudadana y Policía Comunitaria**. El caso de América Latina. En: Entre la dominación y el miedo. Nueva Criminología y Nueva Política Criminal. Ediciones Nuevo Siglo. Mérida. Pp. 81-95.
- ARRIAGADA, I. y GODOY, L. (1999). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. **SERIE políticas sociales** N° 32. CEPAL, Naciones Unidas. Chile.

BARATTA, A. (2005). Política Criminal: entre la política de seguridad y la política social En: Carranza, E. (Coord.) Delito y Seguridad de los habitantes. Siglo XXI editores. Pp. 80-95. México.

BIRKBECK, C. (1982). La planificación de la política antidelictiva en Venezuela: Balance y perspectivas. **Revista Cenipec** N° 7. Mérida. Pp.67-123.

BIRKBECK, C. (1983). “La teoría y la práctica de la prevención del delito en Venezuela (Ideas para un anteproyecto de investigación)”. **Revista Cenipec** N° 8. Mérida. Pp.151-166.

BONILLA-MOLINA, L.; EL TROUDI, H. (2004). Inteligencia social y sala situacional. Publicación auspiciada por la Dirección del Despacho Presidencia. República Bolivariana de Venezuela. Caracas. También disponible en versión digital: <http://centrointernacionalmiranda.gob.ve/personal/docs/isys.pdf> (consultado el 30/07/2007).

BRAVO DÁVILA, L. (2005). La prevención en la obra de Rosa Del Olmo. **Revista Cenipec**. N° 24. Enero-diciembre, 2005. Mérida. Pp. 97-128.

CUNILL, N. (1999). **Balance y significado de la participación ciudadana en el diseño y la gerencia de programas y proyectos sociales**. En: Alvarez, L. y otros (Coords.). Política social: exclusión y equidad en Venezuela durante los años noventa. Editado por Nueva Sociedad. Caracas. Pp. 205-219.

D’ ELIA, Y. (Coord.) (2006). **Las misiones sociales en Venezuela: una aproximación a su comprensión y análisis**. ILDIS. Caracas.

DAMMERT, L. (2003). Participación comunitaria en la prevención del delito en América Latina ¿De qué participación hablamos? En: **Revista de Ciencias Sociales Delito y Sociedad**. N° 18-19. Instituto de Investigación Gino Germani. UBA. Buenos Aires. Pp. 125-157.

DE GIORGI, A. (2000). **Zero Tolleranza. Strategie e pratiche della società di controllo**. Derive Appodi. Roma.

ECHENIQUE, C.; TORRES, F.; ZORRILLA, Y. (2003). **La política pública de participación ciudadana en Venezuela**. Referencia al caso del municipio Baruta del Estado Miranda. En: Mascareño, L. (Coord.). Políticas Públicas Siglo XXI, caso venezolano. Cendes. Caracas. Pp. 87-118.

GABALDÓN, L. (2007). Territorialidad, legitimidad y empoderamiento en la seguridad ciudadana y el control del delito en América Latina. **Espacio Abierto**, Vol. 16. N° 1. (Enero-marzo, 2007). Caracas. Pp. 119-134.

- KNEPPER, P. (2007). **Criminology and social policy**. Publicaciones Sage. Londres.
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA (2005). **Memoria y Cuenta 2004**. Caracas.
- MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA (2005) NOTICIAS. Prevención del Delito del MIJ: Consolidará redes de inteligencia comunitaria en Caracas. Año 3/Marzo, 2005. [On Line] Disponible en: <http://www.mij.gov.ve>.
- MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA (2004). Presentación Oficial del “*Plan Integral Nacional de Seguridad Ciudadana*” Septiembre, 2004.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2001-2007. [On Line] Disponible en: <http://www.mpd.gov.ve/pdeysn/plan.htm>
- NÚÑEZ, G. (2007). **Violencia policial y derecho a la vida. Aproximación al estudio del comportamiento del sistema penal venezolano**. En: Briceño-León, R.; Ávila, O. *Violencia en Venezuela*. LACSO. Caracas. Pp. 249-273.
- NÚÑEZ, G. y PÉREZ, N. (2007). La participación comunitaria en la prevención del delito a través de las redes de inteligencia social: el caso venezolano. En publicación.
- PÉREZ, N.; NÚÑEZ, G.; AVILA, K. (2007). Relatoría de Foro “Experiencias de organización comunitaria para la prevención de la violencia”, realizado el 01.08.2007 en la Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- PICCARDO, C. (1995). **Empowerment. Strategie di sviluppo organizzativo centrate sulla persona**. Raffaello Cortina Editore. Milán.
- RECASENS, A. (2000). Elementos emergentes de Inseguridad Ciudadana. En: **Revista Catalana de Seguretat Pública**: Las nuevas políticas de seguridad. N° 6-7. Junio-Diciembre, 2000. Barcelona.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Decreto Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana. Gaceta Oficial N° 37.318 de fecha 06 de noviembre del 2001.

SCOTTO, C. (2003). **La participación ciudadana como política pública**. En: Mascareño, L. (Coord.). Políticas Públicas siglo XXI, caso venezolano. CENDES. Caracas. Pp. 69-85.

VIRTUOSO, J. (2006). **La política social desde los sectores populares de los barrios urbanos**. En: Balance y perspectiva de la política social en Venezuela. ILDIS. Caracas. Pp. 291-308.